

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2800566

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Prevención del Delito

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Núm. 28.- Santiago, 9 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue aprobado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 1-21.730, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija plantas de personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Subsecretaría de Seguridad Pública, determina fecha de iniciación de funciones del Ministerio de Seguridad Pública y regula otras materias; en el decreto supremo N° 347, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaria de Prevención del Delito; en la carta de renuncia presentada por la Subsecretaria de Prevención del Delito, Carolina Leitao Álvarez Salamanca, de fecha 25 de febrero de 2026; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7° del artículo 32° de la Constitución Política de la República, es atribución especial del Presidente de la República el nombramiento y remoción, a su voluntad, de los ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales.

2° Que, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, cédula nacional de identidad N° 12.488.981-2, fue nombrada mediante decreto supremo N° 347 del 6 de noviembre 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el cargo de Subsecretaria de Prevención del Delito, a contar de la misma fecha del citado decreto.

3° Que, con fecha 25 de febrero de 2026, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, presentó su renuncia para hacerla efectiva a contar del día 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia al cargo de la Subsecretaria de Prevención del Delito presentada por doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, cédula nacional de identidad N° 12.488.981-2.

2. Déjase constancia que la persona antes individualizada no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario administrativo alguno.

CVE 2800566

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luis Cordero Vega, Ministro de Seguridad Pública.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.- Iván Alejandro Heredia Riquelme, Encargado Unidad de Gestión Documental y Archivo Central, Subsecretaría de Prevención del Delito.

